



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 24 de Noviembre de 1.999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 145/99 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/11/1999;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

----- D E C R E T A -----

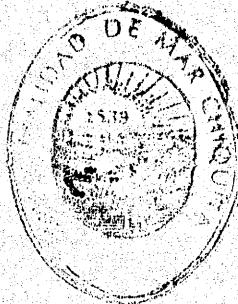
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 145/99, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 17/11/1999, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1344

p.d.r.

Dr. JUAN C. TADEY
Secretario de Hacienda y Finanzas



Hector E. Vargas
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FÁCULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: PRORROGASE para el Ejercicio 2000 la vigencia del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 1998, con las modificaciones de carácter permanente y en un todo de acuerdo a las planillas que, como Anexos I y II forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: PRORROGASE la vigencia para el Ejercicio 2000 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

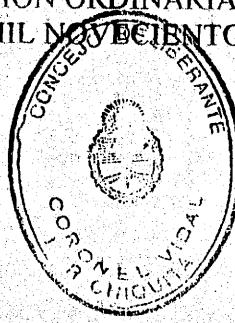
ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 145/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



JUAN ALBERTO CORTÁ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUÁ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

